



I.E.S. Mar de Aragón C/J.M. Albareda s/n 50700 Caspe

PROGRAMACIÓN DEL CURSO 2020 – 2021

FAMILIA PROFESIONAL:



C. F. DE GRADO MEDIO (AGA201):

TÉCNICO EN PRODUCCIÓN AGROPECUARIA DUAL

MODULO 0475:

IMPLANTACIÓN DE CULTIVOS

Profesora: Raquel Romeo Gamarra

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA. MÓDULO (475). IMPLANTACIÓN DE CULTIVOS

CICLO FORMATIVO GRADO MEDIO PRODUCCIÓN AGROPECUARIA.

CURSO 2020 / 21

INDICE

1.- INTRODUCCIÓN.	1
2.- OBJETIVOS DEL MÓDULO.	6
2.1.- COMPETENCIAS Y OBJETIVOS GENERALES ASOCIADOS AL MÓDULO.	6
2.1.1.- <i>Objetivos generales asociados al módulo.</i>	6
2.1.2.- <i>Competencias profesionales, personales y sociales</i>	6
Competencias profesionales, personales y sociales	
2.2.- LÍNEAS DE ACTUACIÓN ASOCIADOS AL MÓDULO.	7
3.- RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, CONTENIDOS, SECUENCIACIÓN Y TEMPORALIZACIÓN DE CONTENIDOS EN UNIDADES DE TRABAJO.	7
3.1.- RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN	7
3.2.- CONTENIDOS	9
3.3.- SECUENCIACIÓN UNIDADES DE TRABAJO	11
4.- METODOLOGÍA.	12
4.1.- PRINCIPIOS METODOLÓGICOS GENERALES:	¡Error! Marcador no definido.2
4.2.- MEDIOS.	13
4.3.- BIBLIOGRAFÍA.	13
5.- ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.	¡Error! Marcador no definido.
5.1.- COMPLEMENTARIAS.	¡Error! Marcador no definido.
5.2.- EXTRAESCOLARES.	¡Error! Marcador no definido.
6.- EVALUACION.	¡Error! Marcador no definido.
6.1.- DEL ALUMNADO.	14
6.1.1.- <i>Criterios de evaluación.</i>	14
6.1.2.- <i>Contenidos mínimos exigibles para superar el módulo.</i>	15
6.1.3.- <i>Instrumentos y procedimientos de evaluación.</i>	15
6.1.4.- <i>Criterios de calificación.</i>	18
6.1.5.- <i>Requisitos mínimos exigibles para superar el módulo.</i>	21
6.1.6.- <i>Criterios de recuperación.</i>	22
6.1.7.- <i>Promoción del alumnado.</i>	23
6.1.8.- <i>Actividades de orientación y apoyo encaminadas a la superación de módulos pendientes.</i>	23
6.2.- EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE.	¡Error! Marcador no definido.
7.- ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y ADAPTACIONES CURRICULARES:	24
8.- PLAN DE CONTINGENCIA Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES ANTE UN PERÍODO PROLONGADO DE TIEMPO.	24

1.- INTRODUCCIÓN.

Identificación del título, perfil profesional, entorno profesional y prospectiva del título en el sector o sectores

Identificación.

El título de Técnico en Producción Agropecuaria queda identificado por los siguientes elementos:

- Denominación: Producción Agropecuaria.
- Nivel: Formación Profesional de Grado Medio.
- Duración: 2000 horas.
- Familia Profesional: Agraria.
- Referente europeo: CINE-3 (Clasificación Internacional Normalizada de la Educación).
- Perfil profesional del título:

El perfil profesional del título de Técnico en Producción Agropecuaria queda determinado por su competencia general, sus competencias profesionales, personales y sociales, y por la relación de cualificaciones del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en el título.

- Competencia general.

La competencia general de este título consiste en obtener productos y subproductos agropecuarios atendiendo a criterios de calidad y rentabilidad, realizando operaciones de producción y de mantenimiento de instalaciones y equipos, aplicando la legislación de protección ambiental, de prevención de riesgos laborales, de bienestar animal y de seguridad alimentaria.

El módulo profesional de "Implantación de cultivos" está regulado por el **Real Decreto 1634/2009, de 30 de octubre**, por el que se establece el título de Técnico en Producción Agropecuaria y se fijan sus enseñanzas mínimas y la **ORDEN de 14 de julio de 2010**, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se establece el currículo del título de Técnico en Producción Agropecuaria para la Comunidad Autónoma de Aragón. El módulo está asociado a la relación de cualificaciones y unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en el título.

Otra normativa:

-Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre, por el que se desarrolla el contrato para la formación y el aprendizaje y se establecen las bases de la formación profesional dual.

-Orden SAN/474/2020, de 19 de junio, por la que se adoptan medidas de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la pandemia COVID19 en la Comunidad Autónoma de Aragón (apartado undécimo: centros docentes).

-Orden, de 11 de Junio de 2020, del Consejero de Educación, Cultura y Deporte por la que se aprueba el "Plan de Refuerzo Pedagógico para el Curso 2020/21 en las enseñanzas no universitarias".

-Orden, de 30 de junio de 2020, del Consejero de Educación, Cultura y Deporte, por la que se dictan las instrucciones necesarias para el cumplimiento de las medidas de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 y el marco general del Plan de Contingencia en el ámbito educativo.

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA. MÓDULO (475). IMPLANTACIÓN DE CULTIVOS

CICLO FORMATIVO GRADO MEDIO PRODUCCIÓN AGROPECUARIA.

CURSO 2020 / 21

-Orden ECD/794/2020, de 27 de agosto, por la que se dictan las instrucciones sobre el marco general de actuación, en el escenario 2, para el inicio y desarrollo del curso 2020/2021 en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Cualificaciones profesionales incompletas:

a) Cultivos herbáceos AGA 165_2 (RD 1228/ 2006, de 27 de octubre), que comprende las siguientes unidades de competencia:

—UC0523_2: Realizar las labores de preparación del terreno y de siembra y/ o trasplante en cultivos herbáceos.

b) Fruticultura. AGA 166_2 (RD 1228/ 2006, de 27 de octubre), que comprende las siguientes unidades de competencia:

—UC0527_2: Realizar las labores de preparación del terreno y de plantación de frutales.

c) Horticultura y floricultura AGA 167_2 (RD 1228/ 2006, de 27 de octubre), que comprende las siguientes unidades de competencia:

—UC0529_2: Realizar las labores de preparación del terreno y de siembra y/ o trasplante en cultivos hortícolas y flor cortada.

En base al Proyecto Educativo del Centro, el Proyecto Curricular del ciclo, los Objetivos Generales del mismo, el entorno profesional y necesidades formativas del alumno, se pretende organizar la programación de éste módulo sobre las características y la estructura del proceso de enseñanza-aprendizaje de los contenidos, actividades, habilidades y destrezas que lleva implícito, sin olvidarnos en la consecución de los fines y objetivos que se pretende.

Se dispone para impartirlo de **163 horas de duración** y unos contenidos sumamente amplios. Se pretende con la programación, dentro de las directrices del currículo, incidir más en aspectos en los que la experiencia de varios años, tienen más interés para el alumno, tanto desde al punto de vista de preferencias del alumno, como el entorno profesional en el que el profesional va a ejercer su actividad:

1. Este profesional ejerce su actividad en empresas tanto públicas como privadas, por cuenta ajena o por cuenta propia, dedicadas al cultivo y/o a la producción ganadera Se ubica dentro del sector agropecuario en las siguientes actividades productivas: explotaciones frutícolas; hortícolas y de cultivos herbáceos; explotaciones pecuarias; instituciones de investigación y experimentación en cultivos y en producción ganadera; empresas de servicio a la agricultura y a la ganadería; viveros y huertas escolares; granjas escuelas y aulas de naturaleza

2. Las ocupaciones y puestos de trabajo más relevantes son los siguientes:

a) Trabajador cualificado por cuenta ajena en cultivos y ganadería.

b) Agricultor.

c) Horticultor.

d) Fruticultor.

e) Floricultor.

f) Criador de ganado.

g) Avicultor.

h) Apicultor.

i) Productor de leche.

j) Productor de huevos.

k) Operador de maquinaria agrícola y ganadera.

Prospectiva del título en el sector o sectores.

1. La agricultura y la ganadería constituyen uno de los sectores fundamentales para la economía española, pero siente una necesidad creciente de trabajadores más cualificados y de un relevo generacional que le imprima una inyección no sólo de juventud sino también de tecnología.

2. La realidad actual le obliga a utilizar herramientas tecnológicas y a especializarse, teniendo que asumir, por un lado, funciones de mantenimiento de primer nivel y de prevención de riesgos laborales y, por otro, de calidad y de protección ambiental, apoyadas todas por la normativa de las políticas europeas y, en particular, por la de las políticas agrarias comunitarias.

3. Actualmente los gobiernos apuestan por el autoempleo potenciando las iniciativas emprendedoras. Es un hecho que la gran mayoría de las explotaciones agropecuarias están regidas por personas autónomas con poca formación, lo que hace necesario que los nuevos productores tomen cartas en el asunto, especialmente en lo relacionado con las nuevas técnicas de los procesos productivos.

4. Finalmente, la incorporación de las nuevas tecnologías va a facilitar una serie de cambios en las diferentes explotaciones y empresas en cuanto a mecanización creciente de la producción y de los controles de calidad; implantación de las tecnologías de la información y de la comunicación en el área de ventas; mayor control y automatización de los almacenes; implantación de los sistemas de intercambio electrónico de datos y diseño de páginas WEB como apoyo a la comercialización para acercar los productos al consumidor

2.- OBJETIVOS DEL MÓDULO.

2.1.- COMPETENCIAS Y OBJETIVOS GENERALES ASOCIADOS AL MÓDULO.

2.1.1.- *Objetivos generales asociados al módulo.*

- a) Interpretar y procesar los datos climáticos, edafológicos, topográficos y de recursos hídricos de la zona, valorando su influencia sobre la planta para determinar el tipo de cultivo que se ha de implantar.
- d) Realizar las labores, según buenas prácticas agrícolas, justificando la selección y regulación de los equipos con el fin de preparar el terreno.
- e) Llevar a cabo los procedimientos de siembra y plantación describiendo los medios técnicos para implantar el material vegetal.
- f) Analizar y calcular las necesidades hídricas de los cultivos identificando las características edáficas, climáticas y vegetativas para manejar el sistema de riego.
- g) Aplicar las técnicas de cultivo reconociendo y seleccionando las herramientas, máquinas y equipos para efectuar las labores culturales.
- n) Analizar y describir los procedimientos de calidad, prevención de riesgos laborales y ambientales, señalando las acciones que se van a realizar en los casos definidos para actuar de acuerdo con las normas estandarizadas.
- o) Identificar los cambios tecnológicos, organizativos, económicos y laborales en su actividad, analizando sus implicaciones en el ámbito de trabajo, para mantener el espíritu de innovación.
- p) Identificar las oportunidades que ofrece la realidad socio-económica de su zona, analizando las posibilidades de éxito propias y ajenas para mantener un espíritu emprendedor a lo largo de la vida.
- r) Reconocer las oportunidades de negocio, identificando y analizando las demandas del mercado para crear y gestionar una pequeña empresa.
- s) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, analizando el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales para participar como ciudadano democrático.

2.1.2. – *Competencias profesionales, personales y sociales.*

- a) Determinar el cultivo que se va a implantar interpretando los datos climáticos, edafológicos, topográficos y de agua de riego de la zona.
- d) Preparar el terreno con la maquinaria seleccionada, realizando la regulación de los equipos y garantizando que las labores se realizan según buenas prácticas agrícolas.
- e) Sembrar, plantar y/ o trasplantar el material vegetal utilizando medios técnicos y siguiendo la planificación establecida.
- f) Manejar el sistema de riego, optimizando el aprovechamiento de agua y verificando que las necesidades hídricas de los cultivos estén cubiertas.
- g) Efectuar las labores culturales utilizando las técnicas que aseguren el buen desarrollo del cultivo.
- p) Adaptarse a diferentes puestos de trabajo y nuevas situaciones laborales, originados por cambios tecnológicos y organizativos en los procesos productivos.
- q) Gestionar su carrera profesional, analizando las oportunidades de empleo, autoempleo y de aprendizaje.
- r) Crear y gestionar una pequeña empresa, realizando un estudio de viabilidad de productos, de planificación de la producción y de comercialización.

s) Participar de forma activa en la vida económica, social y cultural, con una actitud crítica y de responsabilidad.

2.2.- LÍNEAS DE ACTUACIÓN ASOCIADOS AL MÓDULO.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- Definición de la orientación productiva de la explotación.
- Identificación de las características de las plantas cultivadas.
- Selección de especies, variedades y patrones.
- Instalación de cultivos sin suelo.
- Preparación del suelo.
- Siembra, trasplante y plantación de cultivos.
- Manejo de aperos, herramientas y maquinaria.
- Conocimiento de las normas de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental.

3.- RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, CONTENIDOS, SECUENCIACIÓN Y TEMPORALIZACIÓN DE CONTENIDOS EN UNIDADES DE TRABAJO.

3.1.- RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación:

1. Define la orientación productiva de la explotación agrícola, identificando los recursos disponibles y la demanda del mercado.

Criterios de evaluación:

- a) Se han caracterizado los diferentes tipos de explotaciones agrícolas.
- b) Se han identificado las características productivas de las explotaciones agrícolas.
- c) Se han definido los requisitos técnicos para producir con criterios de calidad y rentabilidad.
- d) Se han identificado los productos agrícolas y sus cualidades comerciales.
- e) Se han relacionado los canales de comercialización con los productos agrícolas.
- f) Se ha valorado la importancia del subsector agrícola en la producción de alimentos y en la economía.
- g) Se han considerado los mecanismos de ayudas para la agricultura.

2. Selecciona los cultivos relacionándolos con los objetivos productivos de la explotación.

Criterios de evaluación:

- a) Se han clasificado los cultivos agrícolas.
- b) Se han identificado las plantas cultivadas reconociendo sus características botánicas y productivas.
- c) Se han definido los términos rotación, alternativa, asociación y policultivo.
- d) Se han identificado los beneficios de las rotaciones, alternativas, asociaciones y policultivos.
- e) Se han descrito las principales rotaciones, alternativas, asociaciones y policultivos.
- f) Se ha definido una rotación de cultivos en función de las características productivas de la explotación.

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA. MÓDULO (475). IMPLANTACIÓN DE CULTIVOS

CICLO FORMATIVO GRADO MEDIO PRODUCCIÓN AGROPECUARIA.

CURSO 2020 / 21

3. Realiza operaciones de instalación de cultivos sin suelo analizando y aplicando técnicas de hidroponía.

Criterios de evaluación:

- a) Se han explicado los fundamentos del cultivo sin suelo.
- b) Se han caracterizado los sustratos utilizados en hidroponía.
- c) Se han descrito los sistemas hidropónicos.
- d) Se han seleccionado los equipos y herramientas para la instalación.
- e) Se han utilizado y mantenido las herramientas, equipos y maquinaria en la instalación del sistema hidropónico.

4. Realiza operaciones de adecuación del terreno en agricultura convencional para la siembra, trasplante y plantación analizando y aplicando técnicas de laboreo.

Criterios de evaluación:

- a) Se han caracterizado las labores de preparación del suelo.
- b) Se han seleccionado los aperos y equipos para cada operación.
- c) Se han regulado los aperos y equipos de laboreo.
- d) Se ha elegido el sistema de riego.
- e) Se han ejecutado las operaciones necesarias para el montaje de instalaciones.
- f) Se han calculado los fertilizantes y enmiendas en función de las necesidades del cultivo y las características del suelo.
- g) Se han aplicado las enmiendas y el abonado de fondo.
- h) Se han utilizado y mantenido las herramientas, equipos y maquinaria en la preparación del terreno.

5. Implanta el material vegetal, justificando el uso de plantas y semillas mejoradas y aplicando las técnicas de la agricultura moderna.

Criterios de evaluación:

- a) Se han caracterizado las operaciones de siembra, trasplante y plantación.
- b) Se han descrito las características de sembradoras, trasplantadoras y plantadoras.
- c) Se ha distribuido la semilla en la dosis indicada.
- d) Se han empleado las técnicas de trasplante y plantación según cultivo.
- e) Se ha dado el riego de plantación.
- f) Se han entutorado las plantas.
- g) Se han tomado medidas para evitar daños por vertebrados en la plantación o sembrado.
- h) Se han cuantificado y repuesto las mallas de plantación.
- i) Se ha realizado el mantenimiento y limpieza de la maquinaria, equipos y herramientas.

6. Cumple las normas de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental, identificando los riesgos asociados, y las medidas y equipos para prevenirlos.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los riesgos y el nivel de peligrosidad que suponen la manipulación de los materiales, herramientas, útiles y máquinas de la explotación agrícola.
- b) Se han descrito las medidas de seguridad y de protección personal y colectiva que se deben adoptar en la ejecución de operaciones en el área de electromecánica.
- c) Se ha identificado las causas más frecuentes de accidentes en la manipulación de materiales, herramientas, máquinas y equipos de trabajo empleados.
- d) Se ha valorado el orden y la limpieza de instalaciones y equipos como primer factor de prevención de riesgos.
- e) Se han clasificado los residuos generados para su retirada selectiva.
- f) Se ha cumplido la normativa de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental en las operaciones realizadas.

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA. MÓDULO (475). IMPLANTACIÓN DE CULTIVOS

CICLO FORMATIVO GRADO MEDIO PRODUCCIÓN AGROPECUARIA.

CURSO 2020 / 21

Además al comienzo de la 1ª evaluación se repasará el siguiente RA con sus criterios de evaluación, correspondiente al Módulo de 1ºGM de Técnico en Actividades Agropecuarias (AGA 201) Producción Agrícola debido a que en el pasado curso se impartió de manera on line a causa de la crisis sanitaria declarada en todo el país.:

-RA. 4. Recoge, manipula y acondiciona la cosecha justificando técnicas y métodos de agricultura moderna. CE: a) Se han reconocido los métodos para determinar el estado de madurez, b) Se ha determinado el momento óptimo de recolección o aprovechamiento, c) Se han aplicado las técnicas de recolección según el cultivo, d) Se han clasificado los restos de la cosecha para su aprovechamiento o eliminación, e) Se han seleccionado los recipientes y envases utilizados en la recogida y transporte, f) Se han aplicado las técnicas de acondicionamiento de los productos agrícolas previo a su envasado y almacenaje, g) Se han reconocido los sistemas de transporte, envasado y almacenaje de diferentes productos agrícolas, h) Se han utilizado y realizado el mantenimiento de primer nivel de herramientas, equipos y maquinaria empleados en la recolección, envasado, transporte y almacenamiento e i) Se ha valorado la influencia de la recolección, envasado, transporte y almacenaje en la calidad del producto.

3.2.- CONTENIDOS

UF0475_14. Explotaciones y cultivos agrícolas.

Duración: 67 horas

Orientación productiva de la explotación agrícola:

- Tipos de explotaciones agrícolas.
- Características productivas de una explotación agrícola. Requisitos de una explotación agrícola.
- Factores de producción de una explotación agrícola.
- Agricultura ecológica. Agricultura integrada.
- Comercialización de productos agrícolas. Tipos de productos.
- Calidad del producto.
- Importancia del subsector agrícola. Estadísticas agrarias.
- Ayudas a la agricultura. Legislación básica.
- Programas de desarrollo rural.

Selección de cultivos:

- Plantas hortícolas. Clasificación. Características agronómicas de las especies, los patrones y variedades.
- Plantas para flor cortada. Clasificación.
- Árboles frutales. Clasificación. Características agronómicas de las especies, los patrones y variedades.
- Plantas herbáceas. Características agronómicas de las especies y variedades. Clasificación de sus producciones.
- Rotaciones, alternativas, asociaciones y policultivos. Definición. Tipos. Beneficios.
- Elección de especies y variedades teniendo en cuenta los factores que influyen sobre el lugar de plantación o siembra.
- Cultivos de importancia económica y social en Aragón.

Instalación de cultivos sin suelo:

- Cultivo sin suelo: hidroponía y aeroponía. Fundamento.
- Sustratos. Clasificación.
- Sistemas hidropónicos. Clasificación.
- Instalación. Drenajes.

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA. MÓDULO (475). IMPLANTACIÓN DE CULTIVOS

CICLO FORMATIVO GRADO MEDIO PRODUCCIÓN AGROPECUARIA.

CURSO 2020 / 21

- Control de parámetros en hidroponía.
- Mantenimiento de primer nivel de las herramientas, aperos y maquinaria en la instalación del sistema hidropónico.

UF0475_34. Siembra y plantación de los cultivos.

Duración: 50 horas

Preparación del terreno:

- Labores preparatorias para las instalaciones: Desbroce y despedregado, nivelación del terreno, drenajes, cortavientos, entre otros.
- Laboreo del terreno. Clasificación de las labores. Momento de realización.
- Labores profundas de preparación del suelo: subsolado, alzado, arado de vertedera, gradeo pesado.
- Labores superficiales: binado, gradeo, mullido y preparación del lecho de siembra.

Formación de caballones y mesetas de plantación.

- Técnicas de laboreo de conservación, mínimo laboreo y no laboreo.
- Elección del sistema de riego. Parámetros agronómicos.
- Cálculo de abonado y enmiendas.
- Maquinaria y aperos para la preparación del terreno. Manejo y regulación
- Maquinaria de aplicación de fertilizantes. Manejo.
- Mantenimiento de primer nivel de las herramientas, aperos y maquinaria.

Siembra, trasplante y plantación:

- Determinación del valor agrícola de la semilla y la planta. Tratamientos de semillas.
- Comprobación de la calidad del material vegetal a implantar.
- Preparación de los plántones para su plantación.
- Siembra. Tipos. Cultivos en los que se emplea. Dosis. Densidad.
- Trasplante y plantación. Tipos. Útiles y herramientas.
- Marqueo. Replanteo. Técnicas. Cultivos en los que se emplea.
- Marco y densidad de plantación.
- Máquinas sembradoras, trasplantadoras y plantadoras. Regulación.
- Operaciones complementarias a la siembra, trasplante y plantación. Entutorado. Riego de plantación.

Colocación de mallas o protectores de plantas.

- Instalación de estructuras de apoyo o espalderas.
- Reposición de mallas de plantación.
- Normativa vigente sobre nuevas plantaciones.
- Mantenimiento de primer nivel de las herramientas, aperos y maquinaria.

UF0475_44. Prevención de riesgos laborales y protección ambiental.

Duración: 30 horas

Prevención de riesgos laborales y protección ambiental:

- Identificación de riesgos. Riesgos inherentes a la explotación agrícola.
- Medios de prevención.
- Prevención y protección colectiva.
- Equipos de protección individual o EPI's.
- Señalización en la explotación agrícola.
- Seguridad en explotación agrícola.
- Fichas de seguridad.
- Protección ambiental: recogida y selección de residuos.
- Almacenamiento y retirada de residuos.

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA. MÓDULO (475). IMPLANTACIÓN DE CULTIVOS

CICLO FORMATIVO GRADO MEDIO PRODUCCIÓN AGROPECUARIA.

CURSO 2020 / 21

3.3.- SECUENCIACIÓN Y TEMPORALIZACIÓN DE UNIDADES DE TRABAJO:

A.- Alumnos que realizan el curso sin realizar la modalidad dual, actualmente se trata de 2 alumnos de los 9 alumnos que están matriculados en el mismo.

Nº UNIDADES/TEMAS

R. A. Evaluación

1	Explotaciones agrícolas Manejo Postcosecha (Producción Agrícola)	1 4 (PA)	1
2	Selección de cultivos agrícolas	2	
3	Instalación de cultivos sin suelo	3	
4	Preparación del terreno	4	2
5	Siembra, trasplante y plantación	5	
6	Prevención de Riesgos Laborales	6	1 y 2

**La UT 6 se impartirá de manera transversal en cada módulo a lo largo del curso

B.-Alumnos que realizan el módulo en la modalidad dual, actualmente se trata de 7 alumnos interesados de los 9 alumnos que están matriculados en el mismo. Realizarán 2 periodos en el centro también pero separados por un periodo en la empresa. Este módulo a pesar de no estar dualizado tiene esa modificación en la temporalización y la agrupación de horas semanales en ese 2º periodo en el centro que se programará posteriormente, ahora se presenta solo la programación hasta finales de diciembre.

4.- METODOLOGÍA.

4.1.- PRINCIPIOS METODOLÓGICOS GENERALES:

En cuanto a la metodología a utilizar se seguirá lo determinado en el Proyecto Curricular (PC) de éste Ciclo Formativo, adoptándose los siguientes *principios de aprendizaje e intervención educativa*:

- Facilitar la construcción de aprendizajes significativos.
- Garantizar la funcionalidad de los aprendizajes (prácticos, necesarios y útiles).
- Presentar clara y estructuradamente los contenidos y sus relaciones (tanto con el mismo módulo como con los restantes).
- Reforzar el aspecto práctico.

La evaluación como punto de referencia para la actuación pedagógica.

Se pretende conseguir los objetivos mediante una enseñanza activa y participativa, donde el alumno puede tomar sus decisiones de forma individual o colectiva, discutir las y desarrollar hábitos de colaboración que le supongan un esfuerzo solidario.

Se empleará una actividad docente técnico - práctica simultánea, tratando de dar mayor incidencia en la aplicación práctica de técnicas y conceptos que desarrollen capacidades procedimentales y destrezas, así como el correcto manejo de herramientas y máquinas.

La actividad docente, se desarrolla inicialmente en el aula donde a través de la exposición del tema, y con ayudas audiovisuales; ejemplos reales, videos, imágenes, etc. Posteriormente el alumno podrá experimentar estos contenidos durante el desarrollo de las prácticas; manejando herramientas y máquinas, tratando de conseguir una motivación especial y real.

Se pretende obtener los objetivos mediante una enseñanza activa y participativa, donde el alumno puede tomar sus decisiones de forma individual o colectiva, discutir las y desarrollar hábitos de colaboración que le supongan un esfuerzo solidario.

El profesor tendrá en cuenta los contenidos programados así como, las características, necesidades y posibilidades formativas del alumno y sobre todo las exigencias demandadas por el mercado laboral para esta profesión y así acercarse a ellas al máximo.

El desarrollo práctico deberá realizarse con grupos reducidos de alumnos y la duración de un mínimo de dos horas seguidas, con el objeto de aprovechar el tiempo y el rendimiento al máximo posible. Las prácticas tendrán su fundamento en los contenidos procedimentales de cada unidad de trabajo necesarios para cumplir los criterios de evaluación y adquirir las capacidades terminales necesarias.

Se procurará que el alumno realice de forma individual y en grupo reducido tareas prácticas una vez desarrolladas por el profesor. La repetición reiterada de la tarea demostrará las habilidades y destrezas adquiridas.

Como complemento de las actividades prácticas se asistirá a demostraciones realizadas por profesionales, charlas y seminarios relacionados con la actividad siempre y cuando lo

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA. MÓDULO (475). IMPLANTACIÓN DE CULTIVOS

CICLO FORMATIVO GRADO MEDIO PRODUCCIÓN AGROPECUARIA.

CURSO 2020 / 21

permita la situación sanitaria vigente.

4.2.- MEDIOS.

Los recursos o medios del Instituto, son los que establece el Real Decreto de espacios mínimos para impartir este Ciclo, si bien resulta necesario disponer de unos mínimos para éste módulo y son los que a continuación se detallan:

Aula donde se desarrollan las clases teóricas, equipada con medios audiovisuales.

Aula de informática.

Biblioteca.

Instalaciones y huerto del centro, donde se desarrollan la mayoría de las prácticas,

Máquinas, herramientas y útiles diversos.

Planta producida por el centro.

Finca cedida por el Ayuntamiento de Caspe, Rimer

Finca Experimental de frutales en Mas de la Punta

4.3.- BIBLIOGRAFÍA.

- JOAQUÍN MARÍN GÓMEZ, ROBERTO GARCÍA LÓPEZ. Implantación de cultivos en agricultura convencional y ecológica.
- Manual de Prevención de Riesgos Laborales. Instituto Navarro de Salud Laboral.
- ARNAU BONACHERA, ET AL. Infraestructuras e Instalaciones Agrarias.
- NIETO OJEDA, R Infraestructuras e instalaciones agrarias. Ediciones R. Nieto
- J. L. FUENTES YAGÜE, Construcciones para la agricultura y la ganadería. Editor: Mundi Prensa.
- JOSÉ M^a IGOA Manual del constructor. Editor: CEAC:
- JOSEP LLUIS SÁNCHEZ. Instalaciones e infraestructuras agrícolas para la actividad agraria, Editorial Síntesis
- FAO (2005). Informes regionales sobre el estado mundial de la agricultura y la alimentación (SOFA). Roma.
[Disponible en http://www.fao.org/es/esa/es/pubs_sofa.htm].
- ALTIERI, M. A. (2001). Biotecnología Agrícola Mitos, riesgos ambientales y alternativas CIED/PED-CLADES/FOOD FIRST, Oakland, California, 92 pp.
- LOOMIS R.S. and CONNOR D.J., (2002). Ecología de cultivos. Productividad y manejo en sistemas agrarios. Ediciones Mundi Prensa. 591 pp.
- MARTÍN DE SANTA OLALLA MAÑAS, F., JUAN VALERO, J. A. (1993). Agronomía del riego. Mundi-Prensa, Madrid.
- Apuntes diversos. Artículos de revistas técnicas. Información técnica de casas comerciales.

5.- ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.

Para este curso, se proponen como actividades complementarias y extraescolares aquellas que resulten de interés para el alumno y para conseguir los objetivos del módulo, siempre y cuando la situación sanitaria lo permita.

5.1.- COMPLEMENTARIAS.

ACTIVIDAD	FECHAS APROXIMADAS	OBJETIVOS
Visita a Ecofira	Diciembre de 2020	Conocer diversos sistemas de gestión ambiental eficiente

5.2.- EXTRAESCOLARES.

Se trasladará al alumno, a lo largo del curso; la información de las actividades, cursos, conferencias, etc., que se lleven a cabo en el entorno más cercano; local, provincial, regional, etc., indicando lugar, horarios, etc. Los propios alumnos pueden ser los encargados de buscar las fuentes de información y compartirlas con los compañeros. Se llevarán a cabo siempre y cuando lo permita la situación sanitaria del momento.

Con esta dinámica se trabaja en la consecución del siguiente objetivo general:

ñ) Analizar y utilizar los recursos existentes para el aprendizaje a lo largo de la vida y las tecnologías de la información y la comunicación para aprender y actualizar sus conocimientos, reconociendo las posibilidades de mejora profesional y personal, para adaptarse a diferentes situaciones profesionales y laborales.

6.- EVALUACIÓN.

La evaluación nos permitirá descubrir si se han logrado los objetivos del módulo, la capacidad del alumno (expresada en valoración cuantitativa) y en qué grado se ha cooperado a lograr los objetivos del Centro, del Ciclo formativo y del propio perfil profesional.

6.1.- DEL ALUMNADO.

6.1.1.- Criterios de evaluación.

Los criterios de evaluación para el módulo de Implantación de cultivos son los que figuran en el Real Decreto 1634/2009, de 30 de octubre, por el que se establece el título de Técnico en Producción Agropecuaria y las correspondientes enseñanzas mínimas y la Orden de 14 de julio de 2010, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se establece

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA. MÓDULO (475). IMPLANTACIÓN DE CULTIVOS

CICLO FORMATIVO GRADO MEDIO PRODUCCIÓN AGROPECUARIA.

CURSO 2020 / 21

el currículo del título de Técnico en Producción Agropecuaria para la Comunidad Autónoma de Aragón. Se desarrollarán con arreglo a lo propuesto en el Proyecto Curricular del Ciclo Formativo, haciendo hincapié en las actividades que se programarán para conseguir los objetivos mínimos de aprendizaje.

6.1.2.- Contenidos mínimos exigibles para superar el módulo.

Los contenidos mínimos son los que se exigen para superar el módulo, una vez desarrollado el temario propuesto en el título y en el currículo de este módulo, son los que se encuentran en el apartado 3.2 de la presente programación.

Mínimos de carácter general:

- La valoración se obtiene al mediar las calificaciones obtenidas en las distintas valoraciones de las unidades de trabajo realizadas en cada evaluación. Si en alguna valoración de una evaluación, el alumno no obtiene una calificación igual o superior a 4 en trabajos, actividades o prácticas o inferior a 3 en exámenes teóricos, no mediará y tendrá pendiente la evaluación del trimestre hasta su recuperación definitiva.
- Para superar el módulo, el alumnado, además de cumplir con todos los requisitos anteriormente expuestos, deberá superar tanto la parte teórica como la práctica.

6.1.3.-Instrumentos y procedimientos de evaluación.

Como procedimientos de evaluación se plantean los siguientes:

Evaluación inicial:

La evaluación inicial es una valoración cualitativa de los alumnos (no tiene carácter de calificación dentro del proceso de evaluación), desde un punto de vista grupal e individual.

Es un trasvase de información sobre la situación del alumno y su punto de partida respecto a la formación que va a recibir, la actitud y el grado de interés que muestra y puede tener también una función motivadora, en la medida en que ayuda a conocer las posibilidades que van a ofrecer los nuevos aprendizajes.

En este proceso están implicados todos los miembros del Equipo Educativo, y por tanto, es esencial para conocer el punto de partida de la labor docente con ese grupo y se llevará a cabo durante el primer mes desde el comienzo de las actividades lectivas.

Al término de este periodo el Jefe de Estudios convocará una sesión de evaluación inicial para el grupo, en la que el tutor y los distintos profesores del equipo docente pondrán en común la información recabada sobre las características generales del alumnado del grupo y sobre las circunstancias específicamente académicas o personales con incidencia educativa de cuantos alumnos lo componen.

El tutor, mediante distintas pruebas de valoración y para que no sea repetitivo recabará información sobre:

- La formación académica (sea reglada o no).

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA. MÓDULO (475). IMPLANTACIÓN DE CULTIVOS

CICLO FORMATIVO GRADO MEDIO PRODUCCIÓN AGROPECUARIA.

CURSO 2020 / 21

- El acceso mediante prueba para el alumnado sin titulación.
- Los informes o dictámenes específicos del alumnado con discapacidad o con necesidades específicas de apoyo educativo que pertenezcan al grupo.
- La experiencia profesional previa del alumnado.
- Cuestiones personales de relevancia que puedan tener incidencia en la actividad académica de los alumnos y alumnas.

Los profesores de cada módulo mediante distintas pruebas de valoración (previo cuestionario) recabarán información sobre:

- Los conocimientos previos del alumno sobre los contenidos a tratar en los distintos módulos.
- La observación del alumnado, su motivación, actitud y sobre las actividades realizadas en las primeras semanas del curso académico.
- Cuestiones personales de relevancia que puedan tener incidencia en la actividad académica de los alumnos.

La información obtenida a través de la sesión de Evaluación Inicial servirá como punto de partida para la labor docente y para adaptar las Programaciones De trabajo a las características de los alumnos.

Evaluación Formativa (continua):

Valora de una manera constante según se ha visto en los criterios de evaluación para ir recuperando los contenidos que no han sido asimilados. Permite también realizar cambios para mejorar la actitud.

La valoración se realizará de forma constante, pudiendo medir de este modo, el aprendizaje del alumnado y la evaluación de los objetivos mediante los criterios de evaluación establecidos.

El procedimiento de evaluación a emplear consistirá en realizar pruebas objetivas que valoren el grado de consecución de los objetivos utilizando los instrumentos necesarios para lograrlo.

Atendiendo a estos procedimientos se utilizarán los siguientes **instrumentos**:

- Registro de acontecimientos, con observación sistemática y continúa del proceso de aprendizaje, reflejándolo en las listas del cuaderno del profesor.
- Realización de pruebas objetivas (orales, escritas o de aplicación práctica) y resolución de problemas y cuestionarios, pueden hacerse estableciendo calendario o cuando el profesor considere y sin avisar.
- Se realizarán trabajos sobre actividades complementarias, ya sean individuales o grupales y siempre con puesta en común y debate previo en el aula.
- Valoración del cuaderno o libreta de prácticas y trabajos.

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA. MÓDULO (475). IMPLANTACIÓN DE CULTIVOS

CICLO FORMATIVO GRADO MEDIO PRODUCCIÓN AGROPECUARIA.

CURSO 2020 / 21

- Trabajos de manualidad, destreza y habilidad (valoración sistemática) según el criterio de ejecución.
- Se valorará la actitud y el interés que el alumno muestra (negativo).

Para **evaluar la práctica docente** se establecen los siguientes criterios:

- Grado de consecución de los objetivos, si responden a las necesidades particulares de los alumnos, su relación con los contenidos y criterios de evaluación.
- En los contenidos se evaluarán los conceptos, procedimientos y actitudes, teniendo en cuenta su adecuación a las necesidades y características del alumnado
- Secuencia de la temporalización los distintos tipos de contenidos.
- Grado de adecuación de los criterios de evaluación a los intereses de los alumnos y a los recursos del centro.
- Si se utilizan adecuadamente los recursos disponibles para desarrollar la acción pedagógica.
- Si los recursos económicos y materiales se distribuyen correctamente, son suficientes y se adecuan a los objetivos del módulo.
- Utilidad de la bibliografía recomendada.
- Desarrollo y aplicación de la programación en general.

Los alumnos que no hayan alcanzado los objetivos previstos en cada una de las tres evaluaciones programadas, tendrán derecho a una recuperación de los temas impartidos y no superados de cada evaluación, tal como se determina en el apartado 7.1.6. Criterios de recuperación.

Evaluación Sumativa y final del Módulo: Con finalidad de analizar el nivel de éxito o fracaso del aprendizaje de los alumnos y de poner los medios que permitan reconducir la situación.

El objetivo de la evaluación sumativa es determinar si el alumno es capaz de superar los mínimos establecidos en el módulo. Para conseguirlo se promedian los valores obtenidos en cada una de las tres sesiones de evaluación programadas a lo largo del curso, ésta resultante nos dará la **calificación final del módulo que se expresará con registro numérico de 1 a 10 sin decimales.**

La nota final de las pruebas realizadas como **recuperaciones como recuperaciones, de evaluaciones, en el caso de que se hagan, no podrán superar la nota de 5,00 puntos**, salvo circunstancias extraordinarias que deba valorar el departamento.

La prueba debe contener una parte teórica o teórico / práctica. Para tener derecho a ella, el alumno debe realizar y presentar de forma obligatoria los trabajos y ejercicios, que han sido propuestos a lo largo del curso para todos los alumnos del grupo.

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA. MÓDULO (475). IMPLANTACIÓN DE CULTIVOS

CICLO FORMATIVO GRADO MEDIO PRODUCCIÓN AGROPECUARIA.

CURSO 2020 / 21

La asistencia a clase es obligatoria, ya sea en aula o en prácticas, ya que la reiteración en la falta de asistencia a clase imposibilitará la aplicación correcta de los criterios generales y la propia evaluación continua. Por tanto, **la pérdida al derecho de evaluación continua por evaluación** se registrará por los siguientes criterios:

- La acumulación de **12 horas no** justificadas (7,5% del total) por curso.
- La acumulación de **24 horas** ya sean justificadas o no (15% del total de las horas del módulo) a lo largo del curso.

Cuando un alumno pierda el derecho a la evaluación continua, debe realizar una prueba final al terminar el período lectivo del curso (marzo). Esta prueba debe globalizar todos los contenidos conceptuales y procedimentales desarrollados en las Unidades de trabajo del módulo y que figuran en la presente programación, sin recuperación.

La prueba podrá ser teórica y/o teórico / práctica. Para tener derecho a ella, el alumno debe realizar y presentar de forma obligatoria los trabajos, ejercicios y proyectos, que han sido propuestos a lo largo del curso para todo el alumnado del grupo.

Tienen que evaluarse de todo el Curso. La calificación será la obtenida en dicha prueba.

6.1.4.- Criterios de calificación.

Los criterios de calificación que se vayan a aplicar en la corrección de pruebas escritas, realización de prácticas, etc. y las ponderaciones a aplicar en caso de que las haya son las siguientes:

Las notas globales de cada trimestre se obtienen promediando la nota global de cada unidad de trabajo de las tres impartidas en el mismo, y estas promediarán, a su vez, a partir de **4 puntos con las notas de los otros trimestres, por debajo de esta nota, no se promedia nada**, y el módulo queda suspenso en su totalidad para la primera ordinaria.

Podrán existir pruebas de recuperación para los trimestres en los que no se alcancen los cuatro puntos. Dichas pruebas englobarán las tres unidades de trabajo y constarán de una prueba escrita teórica con un valor del 60% y otra prueba práctica escrita con un valor del 40%, siempre y cuando a lo largo del trimestre se haya obtenido una nota mínima de **4** tanto en los trabajos realizados como en el desempeño de las prácticas.

De modo que tendrán que realizar las pruebas de junio, con toda la materia suspenso, aquellos alumnos que tengan alguna evaluación con nota inferior a 4 y aquellos alumnos con nota inferior a 5,00 en alguna evaluación pero que no pueda ser compensada hasta este valor con las evaluaciones aprobadas.

Se seguirá el criterio de objetividad, al mismo tiempo que se establecen los siguientes criterios de calificación:

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA. MÓDULO (475). IMPLANTACIÓN DE CULTIVOS

CICLO FORMATIVO GRADO MEDIO PRODUCCIÓN AGROPECUARIA.

CURSO 2020 / 21

- Contenidos conceptuales expresados en pruebas objetivas ya sean (orales - escritas): **60%** de la nota. Sería el **100 % de la nota** en el caso de que no hubiese contenidos procedimentales.
- Contenidos procedimentales con valoración expresada en las pruebas prácticas **40%** de la nota. Pruebas prácticas escritos y/o de manipulación, 20% de la nota. Trabajos individuales o de grupo: 10% de la nota. Desarrollo de las actividades prácticas 10%

Cada trimestre se divide en tres unidades de trabajo, cada una valorada con los criterios de evaluación antes expuestos y que para obtener la nota de cada trimestre se sacará la media aritmética de las mismas, siempre y cuando la nota de cada unidad sea superior a **tres** puntos. Si no es así, la nota del trimestre resultará suspensa. Se podrán realizar recuperaciones de cada unidad de trabajo en este caso.

Medición de conceptos y procedimientos:

En el proceso de enseñanza aprendizaje, se realizará, tres pruebas objetivas por unidad de trabajo por trimestre para contenidos conceptuales y otras para procedimentales, si la unidad de trabajo lo requiere. En estas pruebas, el alumno deberá resolver una serie de actividades propuestas por el profesor en las que figura la valoración cuantitativa al objeto de obtener la calificación.

Trabajos y actividades: Se valorarán los siguientes aspectos:

- Normas de calificación para la entrega de tareas:
- tareas entregadas fuera de plazo pueden optar como máximo a un 5, si se entrega antes de las 23:59 del mismo día en que estaba programada la fecha de entrega
- tareas entregadas al día siguiente: pueden optar como máximo a un 4
- tareas entregadas 2 o más días tarde desde la fecha de entrega: su puntuación será 0
- la calificación de la tarea se realizará siguiendo la rúbrica de la profesora elaborada para tal fin

Desempeño de las prácticas diarias Acorde con rúbrica de la profesora:

- 10 puntos si las realiza excelentemente
- 5 puntos si las realiza correctamente
- 0 puntos si no las realiza o las realiza deficientemente

Siempre que existan circunstancias que impidan seguir los estudios en condiciones normales o bien solicitar la anulación de matrícula en la totalidad de los módulos.

La solicitud de renuncia o anulación, junto con la documentación justificativa se presentará en secretaría, como mínimo 2 meses antes de la convocatoria de evaluación, excepto para el módulo de FCT que será de 20 días.

A efectos de anulación de matrícula, si un alumno no asiste a las actividades lectivas durante un período de 10 días lectivos consecutivos, el centro solicitará por escrito al alumno su inmediata incorporación, excepto por causa debidamente justificada, en caso de no

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA. MÓDULO (475). IMPLANTACIÓN DE CULTIVOS

CICLO FORMATIVO GRADO MEDIO PRODUCCIÓN AGROPECUARIA.

CURSO 2020 / 21

incorporarse o no presentar la debida justificación, se procederá a la anulación de su matrícula por inasistencia. Las plazas vacantes que se generen antes del 31 de octubre, podrán ser cubiertas por otro alumno que se encuentre en lista de espera.

6.1.5.- Requisitos mínimos exigibles para superar el módulo.

Se establecen como requisitos mínimos para superar el módulo dos apartados:

A) Parte teórica:

Pruebas teóricas de todas las evaluaciones. Se promediará con otras pruebas de la correspondiente evaluación a partir de 4 puntos. Siendo necesario obtener una nota media de 5 puntos por evaluación.

Los **criterios mínimos exigidos** para superar la parte teórica son los de aprobar los contenidos mínimos conceptuales propuestos en el apartado 3.2

B) Parte práctica:

La capacidad práctica, se valorara mediante pruebas de habilidad, destreza, capacidad de razonamiento y organización, y la realización de pruebas objetivas diseñadas al efecto.

Se promediará con otras pruebas de la correspondiente evaluación a partir de 4 puntos. Siendo necesario obtener una nota media de 5 puntos por evaluación.

Los **criterios mínimos exigidos para la parte práctica** son aprobar los expuestos en el apartado 6.1.2, como contenidos procedimentales.

Mínimos de carácter general:

- Tener un 5,00 en la media de calificación teniendo en cuenta los criterios establecidos en el apartado 6.1.4. La valoración se obtiene al mediar las calificaciones obtenidas en los distintos controles realizados en cada evaluación. Si en un control, el alumno no obtiene una calificación igual o superior a 4, no mediará y tendrá pendiente la evaluación hasta su recuperación definitiva.
- Para superar el módulo, el alumnado, además de cumplir con todos los requisitos anteriormente expuestos, deberá superar tanto la parte teórica como la práctica.

6.1.6.- Criterios de recuperación.

Se podrán realizarán pruebas de recuperación, sobre los contenidos no valorados positivamente durante el trimestre.

La puntuación máxima será de 5,00 puntos, siempre que se supere y promediará con las evaluaciones que tuviera valoradas positivamente para obtener la calificación final del módulo.

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA. MÓDULO (475). IMPLANTACIÓN DE CULTIVOS

CICLO FORMATIVO GRADO MEDIO PRODUCCIÓN AGROPECUARIA.

CURSO 2020 / 21

Terminado el proceso de evaluación y obtenida la calificación final del módulo, se aplicará lo que dicta la Orden de 26 de octubre de 2009, de la Consejería de Educación del Gobierno de Aragón, que regula el proceso de evaluación y promoción en los ciclos formativos de FP.

6.1.7.- Promoción del alumnado.

Evaluación y promoción de alumnos de 2 curso.

Evaluación final de marzo:

Serán evaluados los módulos cursados en 2º y los módulos pendientes de 1º.

1. Quienes superen todos los módulos pueden realizar la FCT en los meses de (abril, mayo y junio).
2. Los alumnos con módulos pendientes tendrán una evaluación final de todos ellos en el mes de junio. Para estos alumnos, se establecerán actividades de orientación y apoyo encaminadas a la recuperación de aprendizajes.

Evaluación final de junio:

1. Los alumnos calificados como Aptos en la FCT, obtienen el Título y los calificados como No Apto, deben repetir la FCT en los meses de (octubre, noviembre y diciembre).
2. Si han superado todos los módulos pendientes, en esta evaluación de junio, pasan a realizar la FCT en los meses de (octubre, noviembre y diciembre).
3. Si continúan con módulos pendientes tienen que repetir curso.

Una vez terminado el período de la FCT, se realizará una sesión de evaluación y calificación del ciclo formativo, cuyos resultados se registrarán en Acta de Evaluación según el modelo oficial establecido.

Para ello se procederá del modo siguiente:

1. Se evalúa el módulo de FCT, expresando su calificación en los términos de Apto, No apto o Exento, según proceda.
2. Si la evaluación del módulo es positiva se obtiene la calificación final del ciclo formativo expresada con un número y dos decimales. Según el Real RD 1147/2011 de 29 de Julio, y la Orden de 26 de octubre de 2009 (BOA del 18 de noviembre). El resultado se asentará en la casilla correspondiente del acta. No se tendrán en cuenta para calcular la media aritmética los términos de Apto o Exento.
3. Los alumnos que consigan calificación final positiva del ciclo formativo tendrán derecho a obtener el título de Técnico y la propuesta de expedición se hará constar en el acta con un "SI". En caso contrario se pondrá "NO".

6.1.8.- Actividades de orientación y apoyo encaminadas a la superación de módulos pendientes.

Para los alumnos que no hayan superado el módulo y sean propuestos para la evaluación ordinaria segunda de marzo o que quede pendiente para el curso siguiente, el profesor organizará actividades y trabajos de orientación y apoyo a realizar por el alumno durante el período correspondiente, encaminadas a su superación. Así mismo, orientará al alumno sobre los contenidos mínimos que versará la prueba.

Las actividades y trabajos serán obligatorios y deben presentarlos en el momento de realizar la prueba. La **valoración será de 3 puntos**, si se cumplen los objetivos de la misma (contenido, ampliación propia, presentación, organización, etc.)

La prueba objetiva será teórica y tendrá una **valoración de 7 puntos**.

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA. MÓDULO (475). IMPLANTACIÓN DE CULTIVOS

CICLO FORMATIVO GRADO MEDIO PRODUCCIÓN AGROPECUARIA.

CURSO 2020 / 21

En caso de persistir la evaluación negativa del módulo y el alumno se encuentre matriculado en 2º con el módulo pendiente, se le convocará a una prueba de evaluación en el mes de marzo, con el objeto de que pueda superarla. Para ésta prueba se seguirá con el mismo procedimiento y criterio anterior. Si bien, para facilitar su superación, el profesor convocará al alumno para que realice diversas pruebas objetivas a lo largo del curso, incluidos trabajos y ejercicios. Si aún continúa pendiente tendrá derecho a una nueva evaluación en el mes de marzo.

6.2.- EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE.

Se evaluarán:

- Funciones educativas: educadora, instructiva, informativa, propedéutica, terapéutica.
- Acciones derivadas de las funciones pedagógicas:
 - Planificación de la enseñanza.
 - Diseño de actividades de enseñanza - aprendizaje.
 - Diseño de actividades de evaluación.
 - Conducción del clima de convivencia en la clase.
 - Orientación.

Para realizar el seguimiento de las programaciones y con ello el de los procesos de enseñanza aprendizaje se establecen 2 niveles según se exponen a continuación:

- Reflexión mensual: En una reunión de Departamento y de viva voz, cada componente expresará en qué punto se encuentra del desarrollo de su Programación (procedimiento según el SGC del centro).
- Reflexión trimestral: tras las correspondientes sesiones de evaluación llevadas a cabo, los miembros del Departamento cumplimentarán un cuestionario elaborado por el Jefe/a del Departamento sobre el cumplimiento de las programaciones y consecución de los objetivos y lo remitirán vía mail junto con el Libro del profesor (procedimiento según el SGC del centro).

7.- ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y ADAPTACIONES CURRICULARES:

El objetivo fundamental del Plan de Atención a la Diversidad (PAD) es prevenir y compensar las desigualdades en educación; derivadas de condiciones personales, sociales, económicas, culturales, geográficas o de cualquier otro tipo; proporcionando la respuesta educativa más adecuada a las características del alumnado del Centro.

La diversidad de los alumnos viene dada por el diferente nivel de competencia curricular, distintos momentos de desarrollo somático y psicológico, diferentes motivaciones o intereses, así como distintos tipos de aprendizaje y ambientes o contextos socioculturales.

Cuando hablamos de dificultades de aprendizaje, sabemos que éstas pueden abarcar un abanico que iría desde aquellas dificultades leves y transitorias, que se resuelven incluso

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA. MÓDULO (475). IMPLANTACIÓN DE CULTIVOS

CICLO FORMATIVO GRADO MEDIO PRODUCCIÓN AGROPECUARIA.

CURSO 2020 / 21

de manera espontánea o con medidas elementales de refuerzo y/o apoyo educativo, hasta aquellas más graves e incluso permanentes, que son de más difícil solución. En este sentido, en paralelo con el grado de las dificultades, podríamos hablar también de una diversidad de adaptaciones curriculares.

Se realizarán a principio de curso reuniones con los tutores para comunicar el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y las posibles actuaciones.

No se realizarán adaptaciones **curriculares significativas** en ninguna enseñanza (ciclos y FPB) para garantizar la consecución de las competencias profesionales (Art. 13 Orden 26 de octubre de 2009). Los diferentes tipos de adaptaciones curriculares formarán parte de un continuo, donde en un extremo están los numerosos y habituales cambios que un profesor hace en su aula, y en el otro las modificaciones que afectan al currículo.

De manera genérica las Adaptaciones que se precisan en el Proyecto curricular de las enseñanzas que se imparten en el Centro hacen referencia a:

I. Adaptaciones Curriculares de Acceso al Currículo: o sea, modificaciones o provisión de recursos espaciales, materiales, personales o de comunicación que van a facilitar que algunos alumnos con necesidades educativas especiales puedan desarrollar el currículo ordinario. Suelen responder a las necesidades específicas de un grupo limitado de alumnos, especialmente de los alumnos con deficiencias motoras o sensoriales. Las adaptaciones curriculares de acceso pueden ser de dos tipos:

- a) De Acceso Físico: Recursos espaciales, materiales y personales. Por ejemplo: eliminación de barreras arquitectónicas, adecuada iluminación y sonoridad, mobiliario adaptado, elementos para facilitar el manejo de distintos instrumentos o herramientas de trabajo (maquinaria, motosierras, etc.) profesorado de apoyo especializado,...
- b) De Acceso a la Comunicación: Materiales específicos de enseñanza - aprendizaje, ayudas técnicas y tecnológicas, sistemas de comunicación complementarios, sistemas alternativos... Por ejemplo: Braille, lupas, ordenadores, grabadoras, lenguaje de signos,...

II. Adaptaciones Curriculares Individualizadas: ajustes o modificaciones que se efectúan en los diferentes elementos de la propuesta educativa desarrollada para un alumno, con el fin de responder a sus necesidades específicas.

Estas adaptaciones curriculares en nuestro caso serán no significativas; es decir son aquellas que, utilizando estrategias metodológicas, actividades de enseñanza aprendizaje y secuencias temporales diferentes, así como técnicas o instrumentos de evaluación para conseguir los mismos objetivos y contenidos marcados en el curriculum, aplicando los mismos criterios de evaluación. Estas adaptaciones corresponden al tutor y al equipo educativo del alumno, con la colaboración del orientador educativo y no necesitan ser aprobadas por la administración educativa, aunque sí se recomienda su registro.

8.- PLAN DE CONTINGENCIA Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES ANTE UN PERÍODO PROLONGADO DE TIEMPO.

Cuando el profesor prevea la ausencia con suficiente antelación, lo comunicará a Jefatura de Estudios y dejará trabajo según, para que el profesor de guardia lo ponga al grupo de alumnos a los que el profesor ausente debía impartir clase en la hora prevista.

Si no puede preverla, lo comunicará, cuanto antes, al Jefe de Estudios o al miembro del equipo directivo responsable en ese momento. El profesor de guardia recogerá la actividad o tarea programada para estos casos.

De acuerdo con la **Orden, de 30 de junio de 2020, del Consejero de Educación, cultura y Deporte por la que se dictan las instrucciones necesarias para el cumplimiento de las medidas de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 y el marco general del Plan de Contingencia en el ámbito educativo**, cada centro educativo elaborará un plan de contingencia en el que se contemplarán las medidas que resulten necesarias para la prevención y la respuesta inmediata en caso de que la situación sanitaria obligue a adoptar el escenario 3, en el que la actividad educativa no sea posible de forma presencial o semipresencial. Así, además de las indicaciones del presente apartado, se procederá a adoptar una serie de medidas especificadas en los diferentes subapartados en caso de que se produzca un hipotético paso al “escenario 3”.

En primer lugar, a principio de curso, se llevará a cabo un estudio de la disponibilidad y de las capacidades del alumnado en el uso de medios técnicos y digitales para el correcto seguimiento de la atención educativa a distancia. Durante los primeros, se tratará de desarrollar, en lo posible, las capacidades con medios técnicos y digitales en previsión de esta situación (escenario 3).

En caso de decretarse el paso al escenario 3:

-Se procederá a seguir una dinámica similar a la que se llevará a cabo durante los dos días de la semana en los que se lleva a cabo el proceso educativo de forma “a distancia”. Es decir, se mantiene el horario y la obligatoriedad de asistencia a las clases y actividades que se llevarán a cabo a distancia, mediante el uso de medios digitales.

-Para el desarrollo de las clases a distancia, se utilizará la plataforma Google Meet. Mientras que, para la entrega de actividades y comunicación general, se utilizará la plataforma Google Classroom y en menor medida el correo electrónico corporativo. Para una buena adaptación, se procederá a potenciar su uso durante las primeras semanas de clase.

-En el escenario 3, no se realizarán en ningún caso, prácticas de forma presencial. Por lo tanto, si se produjera el paso a dicho escenario, las prácticas serán sustituidas

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA. MÓDULO (475). IMPLANTACIÓN DE CULTIVOS

CICLO FORMATIVO GRADO MEDIO PRODUCCIÓN AGROPECUARIA.

CURSO 2020 / 21

por trabajos individuales o en grupo en los que el alumnado deba trabajar los mismos contenidos previstos para dichas prácticas.

-En cualquier caso, se pondrá un especial cuidado en la evaluación continua con el objetivo de hacer un buen seguimiento del alumnado, y el apoyo siempre que se considere necesario.

-Finalmente, en caso de que el alumnado no pueda realizar los exámenes teóricos o prácticos de forma presencial, estos se realizarán de forma telemática a través de medios informáticos.

Por otro lado, **en cumplimiento de la Orden de 29 de mayo de 2008 de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte**, un plan de contingencias tiene el objetivo de minimizar el impacto en el avance del programa de estudios debido a la ausencia de un profesor en el Departamento y apoyar el desarrollo y avance de la materia en su hora/clase, aprovechando el tiempo programado para ésta.

En caso de ausencia prolongada del profesor titular, los profesores podrán contar con una serie de indicaciones, apuntes y actividades con los que poder desarrollar el proceso educativo con la mayor normalidad posible.

En el caso de alumnos con ausencias prolongadas justificadas (por ejemplo, el caso de estar en cuarentena por ser sospechoso, contacto estrecho o positivo, en el diagnóstico por PCR de la COVID-19) o incorporación tardía al curso el profesor/a les proporcionará los apuntes de los conceptos explicados y las actividades realizadas en clase. Además, deberá realizar un trabajo o caso práctico para compensar las prácticas que se hayan podido realizar en su ausencia. No obstante, siempre se tendrá en cuenta el estado de salud del alumno/a y se le proporcionará el apoyo necesario para poder seguir el ritmo del resto de la clase.

Raquel Romeo Gamarra